

APLICACIÓN PARA DRYWALL/LATHER APRENDIZ

(para usted, por su información)

EL CONTRATO DE APRENDIZAJE:

Cada solicitante capacitado que se convierte en un aprendiz debe firmar un contrato de aprendizaje. Los solicitantes deben acordar de seguir las reglas del Comité local de Entrenamiento. Esto es requerido por la División de Normas de Aprendizaje del Estado de California (DAS).

REQUISITOS MÍNIMOS: Los solicitantes deberán tener al menos diecisiete (17) años. El contrato deberá ser firmado por el padre o un guardián si los solicitantes son menores de los (18) años de edad. Los solicitantes deben ser graduados de la escuela secundaria, haber obtenido su GED o tener al menos 6 meses de experiencia en el comercio.

PROCEDIMIENTO DEL SOLICITANTE: Los solicitantes calificados deben completar y deben devolver la aplicación, y una copia de su Diploma de la escuela secundaria, GED o prueba de experiencia en el comercio en persona o por correo, a el domicilio de esta página de la APLICACIÓN.

Cada solicitante calificado será programado para el primer curso de "Orientación" disponible en su área geográfica. Al terminar esta clase, los solicitantes recibirán un certificado. El solicitante debe llevar el certificado a la oficina de despacho de Drywall Lathing más cercano a el o a / su residencia. El solicitante será colocado en la lista de espera de trabajo de la Unión Local.

Es la responsabilidad del nuevo aprendiz de notificar al Aprendizaje de Drywall Lathing y a la Unión Local de cualquier cambio de información en la aplicación, por escrito al domicilio ubicado en lo alto de esta página.

Las aplicaciones son válidas por dos años. Los solicitantes pueden volver a aplicar y pueden ser programados para la primer clase de "Orientación" disponible.

NO DISCRIMINACION:

Los comités de entrenamiento de 46 Northern California Counties Drywall Lathing J.A.T.C. no discriminan en la selección y entrenamiento de aprendices.

INFORMACION ADICIONAL:

Contacte a la oficina de Aprendizaje de Drywall Lathing si usted tiene preguntas acerca de estos procedimientos.

EL PROGRAMA:

Los aprendices de Drywall Lather obtienen un salario mientras aprenden, al trabajar junto con los maestros de Drywall/Lathers. Además, asisten a las clases de instrucción técnica. El objetivo de la instrucción, además de la experiencia en el trabajo, es entrenarse en todo alrededor de los maestros de Drywall/Lathers.

Básicamente, los Drywall/Lathers trabajan en el área de construcción comercial, oficinas edificadoras, tiendas,

almacenes, fábricas, iglesias, escuelas, hospitales, o en edificios residenciales de casas, apartamentos, etc.

Salarios y Beneficios: Los aprendices ganan un porcentaje establecido en el área de salario de un maestro. Siempre y cuando los requisitos son logrados, los avances son posibles cada seis (6) meses del término de aprendizaje. Los beneficios de salud, oculista, dentista, pensión de jubilación, pago especificado a intervalos fijos, vacaciones y los beneficios de recetas médicas son provistos siempre que la elegibilidad sea establecida.

Horas De Trabajo: La semana laborable es cuarenta (40) horas con un almuerzo de 1/2 hora, a menos que de otra manera sea modificado por el contrato colectivo de trabajo.

Las clases: Las clases son transmitidas durante la semana laborable. Los aprendices pueden ser elegibles de recibir compensación de desempleo mientras asisten a las clases.

La Disponibilidad de Trabajo: El volumen de construcción nueva y la remodelación varían según las condiciones económicas, localidad y clima. El constante empleo es la excepción, no la regla, en construcción. El número aproximado de horas trabajadas por el año son 1300. Aprendices con menos experiencia pueden tener épocas extendidas de desempleo.

Transportación y Herramientas: Los aprendices están obligados a proveer su transporte y herramientas, una lista la cual se les dará al terminar la clase de "Orientación".

Afiliación Sindical: Los aprendices están obligados a hacer membresía con la unión local apropiada, y deben mantener su disponibilidad de empleo. Los aprendices se mantendrán en un período probatorio por los primeros seis (6) meses.

Certificados Obtenidos: Cuando se completa el aprendizaje, los aprendices logran el nivel oficial de maestro en la Unión y se les otorgara un certificado del Estado de California, Federal y de Hermandad Unida de Carpinteros.

LA GERENCIA Y LA SUPERVISIÓN

El programa es establecido bajo un contrato colectivo de trabajo. Los costos son pagados de contribuciones contractuales por hora al fondo de entrenamiento. El entrenamiento de los aprendices es supervisado por un Comité de entrenamiento local, que está hecho de representantes de uniones locales y contratistas.

NORMAS DE ENTRENAMIENTO:

Las Normas de Entrenamiento, las cuáles son aprobadas y registradas con el estado de California, proveen entrenamiento y avances a los aprendices en el trabajo en procesos del comercio y en los temas técnicos relacionados y la instrucción manipuladora. La seguridad es enseñada a lo largo del entrenamiento. El objetivo es enseñarle al aprendiz a ser un maestro de Drywall/Lather.

JB:REG-DL:jm/Opetu.3afl/cio rev. 01/01/10